

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Actualización de Tipo de Servicio (Doméstico, Comercial o Industrial).			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/OPDM/T/01	
<p>Consiste en llevar a cabo en la actualización de tipo de servicio (doméstico, comercial o industrial, de los usuarios de los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Agua Residuales para su Tratamiento.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal Pública del Estado de México. Artículos 16, 18, 18 Bis, 47 fracciones VII, VIII y XIII inciso A), 54, 129 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118 y 123, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México. Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 78, 79, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Capítulo XXIV, Sección I, Artículo 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz No. 10 de fecha 22 de febrero de 2022. Artículos 51 fracciones V, VII, X, XI, XIII, XVII, XVIII y XXII, 52, 53 fracciones III, V y IX, 55 fracciones I, II, III, V, IX, X, XIII, XIV y XVII, 56 fracción III, 82 fracciones V, IX, X, XVI y XIX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. Publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 33 (Edición Vespertina), volumen 1 de fecha 29 de julio de 2022. Artículo 32, 34 fracción I y 38 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticuatro, publicado en Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, número 5 volumen 3 de fecha 05 de febrero de 2024.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando se identifique por medio de una inspección en el predio y/o cuenta de agua, que no está actualizado el tipo de servicio en el sistema y padrón de usuarios, debiendo actualizarse por solicitud de usuario por así convenir a sus intereses, y/o internamente por solicitud del Departamento de Inspecciones o Subdirección de Comercialización.</p> <p>Cuando se haya detectado que debe actualizarse el tipo de servicio (Doméstico Popular, Doméstico Residencial, No Doméstico Comercial, No Doméstico Industrial o Mixto). En los casos que procedan, el Departamento de Lectura y Facturación determinará y cobrará las diferencias de consumos derivadas del cambio de tipo de servicio.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>El trámite está sujeto a inspección del predio y de acuerdo al resultado se actualiza el tipo de servicio en el sistema ATL de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Identificación oficial vigente del usuario y en su caso, carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,			- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<p>Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del otorgante, quien acepta el poder y de los testigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite.</p> <p>2.- Comprobante de pago de agua del bimestre. (No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje la cuenta deberá estar al corriente).</p> <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>- Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción I de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.- Identificación oficial vigente del representante legal y en su caso, carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del otorgante, quien acepta el poder y de los testigos en caso de no ser el titular quien realice el trámite.</p> <p>2.- Poder del representante legal, otorgado ante notario público</p> <p>3.- Comprobante de pago de agua del bimestre. (No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje la cuenta deberá estar al corriente).</p> <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p> <p>Nota: Para este trámite no existe formato.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>- Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción I de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1.- Oficio de habilitación en donde se designar a uno o varios servidores públicos de su adscripción, a efecto de realizar a favor de éstas, el trámite administrativo correspondiente, el cual deberá contener las siguientes especificaciones: a) Nombre completo de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. b) Domicilio de la Entidad Pública. c) Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. d) Nombre del servidor público habilitado, quien deberá estar adscrito a la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública, correspondiente. e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la</p>			<p>- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>- Numerales I.2, I.2.1 y I.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.</p>

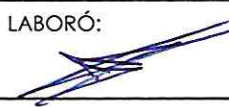
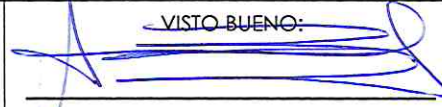
<p>emite y sello original. g) Dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. h) Señalar las facultades que se le otorgan al servidor público habilitado, para que a nombre y representación de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública que representa, realice los trámites que se requieran. En los casos en que el habilitado deje de prestar sus servicios en la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación para realizar su cancelación, en caso contrario la autoridad fiscal no se hará responsable del mal uso que se le dé a dicho documento</p> <p>2.- Identificación oficial vigente del servidor público.</p> <p>3.- Comprobante de pago de agua del bimestre. (No tener adeudo por los derechos de agua potable y drenaje la cuenta deberá estar al corriente).</p> <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.</p> <p>Nota: Para este trámite no existe formato.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>1</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario del servicio solicita orientación del trámite a realizar. 2. El departamento de liquidaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalneantla, México OPDM proporciona orientación al usuario del servicio para la actualización de tipo de servicio (doméstico, comercial o Industrial), se le informa de los requisitos y que se debe de presentarse en el Departamento de Inspecciones para que solicite la inspección al domicilio en donde se debe de actualizar. 3.- El usuario del servicio después de tres días hábiles que se efectuó la inspección en el dicho domicilio, presenta al Departamento de Liquidaciones del OPDM los requisitos para la actualización de tipo de servicio (doméstico, comercial o Industrial), así como los requisitos solicitados. 4.- El departamento de liquidaciones del OPDM recibe del usuario del servicio los requisitos solicitados. 5. El departamento de liquidaciones del OPDM analiza requisitos solicitados. Determina: ¿los requisitos presentados están completos? 6. En caso de no estar completos los requisitos solicitados, El Departamento de Liquidaciones del OPDM informa al usuario del servicio la omisión, devuelve la documentación y se tendrá por no iniciado el trámite correspondiente. En este supuesto, se dejará a salvo el derecho del usuario del servicio para subsanar las omisiones e iniciar de nueva cuenta lo descrito en el presente procedimiento. 7. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, El Departamento de Liquidaciones del OPDM procede al inicio de la actualización de tipo de servicio (doméstico, comercial o Industrial), integrando el expediente, asignándole número de control y procede hacer la actualización en el sistema ATL. 		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>3 días hábiles posteriores a la visita de inspección por parte del Departamento de Inspecciones.</p>		
<p>COSTO:</p>	<p>N/A Fundamento Jurídico: N/A</p>		
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO N/A</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>N/A</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>		

Spand

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará actualización.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:14			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,			Departamento de Liquidaciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Reneé A. Rodríguez Yáñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	No.8, primer piso	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	gustavo.lopezz@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	rafael.flores@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es su número de cuenta o predio como usuario?				
RESPUESTA:	El usuario deberá proporcionar datos del número de cuenta y predio que viene en la Boleta de Agua.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se ha realizado la inspección en el domicilio?				
RESPUESTA:	El usuario deberá solicitar previamente en el Departamento de Inspecciones, la verificación e inspección general del inmueble o predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es usted el titular?				
RESPUESTA:	El usuario deberá acreditar con documentación establecida en los requisitos para este trámite ser el titular del predio y cuenta del agua.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

Opdm

Green

N/A		
LABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 / febrero /2024.
Gustavo López Zamora Departamento de Liquidaciones	Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM	

